

Guatemala, 01 de octubre de 2020.  
REF.CCML-PAII/rjhg-511-2020

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,  
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER

05 OCT 2020

RECIBIDO

Firma:  Hora: 13:09

Oly José Gabriel Sagastume Ríos  
Director Ejecutivo  
CONADER  
Su despacho

Respetable director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

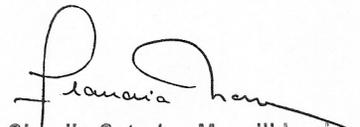
De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud realizó un monitoreo al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el año 2019 en relación al Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Fortalecer la relación con el CONJUVE y el MINGOB para establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para que en las áreas que corresponda se incorporen las acciones contempladas en la Política Nacional de la Juventud, así como en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito en el marco del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024, así como la propuesta de Política Nacional del Deporte.
2. Revisar e incorporar el enfoque de derechos, de género e interculturalidad en todas las acciones previstas en el ajuste realizado al Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024, así como la propuesta de Política Nacional del Deporte, estableciendo con claridad indicadores vinculados a estas áreas en el sistema de indicadores que se encuentra en proceso de aprobación, instándole a que se busque la asesoría o acompañamiento de los entes especializados en la materia, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo así como la Secretaría Presidencial de la Mujer.
3. Integrar una mesa de trabajo para la construcción de propuesta de protocolo de detección, actuación y prevención de violencia sexual y acoso en todos los ambientes deportivos, así como construcción de estrategias orientadas al desarrollo integral de las y los atletas, entre estas educación integral en sexualidad, en consideración de la Recomendación General número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer (CEDAW) así como el convenio de cooperación interinstitucional "Prevenir con Educación".
4. Establecer un intercambio con las autoridades del MINEDUC y MICUDE para abordar las falencias reiteradas en el incumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física 2014-2024.
5. En el marco de las competencias de cada institución que integra CONADER, en aras de garantizar el disfrute del derecho al deporte y la recreación, considerar todas las acciones necesarias y pertinentes para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de cada uno de los usuarios, deportistas y trabajadores, en consonancia con la Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Claudia Caterina Maselli Loiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

